

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE OBRA MENOR**  
 (Permiso y Recepción definitiva)  
**EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO**  
 (Construida con anterioridad al 31 de julio de 1959)

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD**  
 RECOLETA

REGION: METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO       RURAL

NUMERO DE PERMISO
09
FECHA
12 JUN. 2015
ROL S.J.I.
678-06

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N° ....1216/14....
- D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- E) El giro de ingreso municipal N° 28.165.517 de fecha 04/06/15 de pago de derechos municipales.

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a VIVIENDA (145,76 m2 en 2 piso) ubicada en calle/avenida/camino Buenos Aires N° 235 Lote N° ..... manzana ..... localidad o loteo ..... sector Urbano de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D de los "vistos".
- 2.- Que el presente Certificado de Regularización se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales (cuando corresponda) Art. 121 por la totalidad del inmueble.  
Art. 55 LGUC/ Ley 17.288/ Ley 19.537

**3.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
OMARKO S.A.	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Sergio Eduardo Sarras Tuma	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
Sergio Majluf Magluf	[REDACTED]

NOTA:

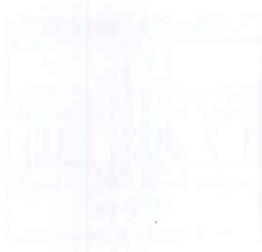
- Se regularizan 145,76 m2 construidos en un piso sobre un terreno de 263,34 m2, acogida en su totalidad a Artículo 121° OGUC, por afectación calle Loreto.
- Se adjunta cálculo de derechos municipales.
- Se acredita antigüedad mediante Plano de Archivo Técnico Aguas Andinas N° 14326 bis de fecha 28.05.1942.

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
 FIRMA Y TIMBRE

MEI/mei\_29.05.2015

938590

CERTIFICADO DE REGISTRO DE BIENES RAZONABLES  
INSTITUTO VENEZOLANO DE CALIFICACION DE BIENES RAZONABLES  
(INVENIR)



INSTITUTO VENEZOLANO DE CALIFICACION DE BIENES RAZONABLES  
INVENIR

CALLE	CANTON
-------	--------

INVENIR

El presente certificado es expedido en virtud de la Ley N° 10.018, de 1963, y el Reglamento N° 10.018-01, de 1963, que regulan el registro de bienes razonables.

INVENIR

El presente certificado es expedido en virtud de la Ley N° 10.018, de 1963, y el Reglamento N° 10.018-01, de 1963, que regulan el registro de bienes razonables.

INVENIR



INVENIR

INVENIR